



**BANCO CENTRAL  
DEL URUGUAY**



**Ministerio  
de Economía  
y Finanzas**

Al 31 de diciembre de 2022, el patrimonio del Banco Central del Uruguay se encuentra por debajo del mínimo dispuesto por el artículo No. 8 de la Ley No. 16696 de 30 de marzo de 1995.

En virtud de la referida norma, el Poder Ejecutivo presentará un plan de capitalización de la entidad, a concretarse en 2023. Los detalles del proceso de capitalización serán comunicados en el correr de las siguientes semanas.